



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N° 164  
LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 30 de Agosto de 2012.

Sr. Presidente del Concejo Deliberante de Ushuaia  
Concejal Dn. Damián De Marco  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar el siguiente proyecto de resolución, solicitando se dé cumplimiento inmediato a la Ordenanza Municipal N° 4125, promulgada por Decreto Municipal N° 714/2012, referente a la autorización de un espacio de Prohibido Estacionar reservado para un caso de internación domiciliaria.

El mismo se presenta acompañado de sus fundamentos, tal lo establecido por el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 009/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/08/12 Hs. 14:30
Numero:	156 Fojas: 03
Expte. N°	
Girado:	54/12
Recibido:	[Firma]

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## FUNDAMENTOS

En ocasión de la 4° Sesión Ordinaria del 18 de abril del presente período legislativo, este Concejo sancionó la Ordenanza Municipal N° 4125, autorizando por el término de un (1) año, un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, frente al edificio ubicado en la calle Tekenika N° 2137 de nuestra ciudad, propiedad del vecino Justo José Sacks, DNI 6.140.348, con la leyenda en placa adicional: "Reservado Familia Sacks".

Esta Ordenanza surge como respuesta a la necesidad planteada por la familia Sacks mediante asunto registrado bajo el N° 384/2012. En la notificación recibida, se detallan las condiciones de salud de la menor María Sol Bulstein Sacks, quien con tan sólo un año de edad sufre un conjunto de graves afecciones de salud que han derivado en una internación domiciliaria.

Por ello resulta imperiosa la necesidad de la familia de contar con la reserva de un espacio de estacionamiento reservado para ambulancias en casos de emergencias y los vehículos de los profesionales que constantemente se acercan a su lugar de internación para atenderla.

Una vez sancionada y promulgada por Decreto Municipal N° 714 del 14 de mayo de 2012, la vecina Carina Sacks se ha acercado a la Municipalidad solicitando que se coloque la señalética indicada en el artículo 3° de la Ordenanza, no obteniendo una respuesta positiva para su urgente y necesaria colocación, arguyendo que no han recibido notificación.

Ante la debida acreditación de la delicada condición de salud de la niña y su permanente atención, este Concejo actuó en consecuencia generando la herramienta necesaria que ayude a la familia y requerimos que el Departamento Ejecutivo dé cumplimiento efectivo a esta herramienta normativa en el ámbito de su competencia.

Por ello solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, instrumente de manera urgente lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 4125, promulgada por Decreto Municipal N° 714/2012, la cual dispone la reserva de estacionamiento en la vivienda ubicada en Tekenika N° 137 de la Ciudad de Ushuaia, fundamentado en la delicada condición de internación domiciliaria de una menor.

**Artículo 2°.-** REMITIR al DEM junto con la presente, copia certificada del asunto N° 384/2012 de registro de este Concejo Deliberante.

**Artículo 3°.-** De forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio, con un estilo cursivo y fluido.

Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P S P  
Concejo Deliberante Ushuaia